

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS****Acuerdo del Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas de aprobación definitiva del Informe «Cuenta General del Territorio Histórico de Álava, 2019», adoptado en sesión de 7 de octubre de 2021**

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Aprobar con carácter definitivo el informe «Cuenta General del Territorio Histórico de Álava, 2019», que figura como anexo al presente Acuerdo.

Disponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 1/1988 del TVCP/HKEE, la publicación de sus conclusiones en los boletines oficiales correspondientes.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2021

El Presidente del TVCP

JOSÉ LUIS BILBAO EGUREN

El Secretario General del TVCP

JULIO ARTETXE BARKIN

ANEXO**INFORME DE FISCALIZACIÓN
«Cuenta General del Territorio Histórico de ALAVA, 2019»****ABREVIATURAS**

AAD: Álava Agencia de Desarrollo, S. A. U.

ACGF: Acuerdo Consejo Gobierno Foral.

AFS: Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

CAPV: Comunidad Autónoma del País Vasco.

DF: Decreto Foral.

DFA: Diputación Foral de Álava.

FEPEL: Fondo de Estabilización de Participación de las Entidades Locales.

IFBS: Instituto Foral de Bienestar Social.

IFJ: Instituto Foral de la Juventud.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NF: Norma Foral.

OEP: Oferta de empleo público.

SAAD: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

SSPP: Sociedades Públicas.

THA: Territorio Histórico de Álava.

UCEIS: Unidad Comarcal de Extinción de Incendios y Salvamento.

I. Introducción

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1988, 5 de febrero, y en su Programa de Trabajo para 2020, ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del THA correspondiente al ejercicio 2019.

Las Juntas Generales de Álava no aprobaron la NF de Presupuestos para el ejercicio 2019, por lo que se han determinado mediante el régimen de prórroga. El Consejo de Gobierno Foral aprobó el 28 de diciembre de 2018 el DF 71/2018, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del THA de 2018 durante el ejercicio 2019.

La fiscalización abarca los siguientes aspectos:

– Legales: se verifica el cumplimiento de la normativa aplicable al presupuesto, el endeudamiento, las operaciones financieras, el personal, la contratación de obras, servicios y suministros, la concesión de subvenciones y ayudas públicas y los ingresos de derecho público.

– Contables: se analiza si la Cuenta General se elabora conforme a los principios contables contenidos en la normativa que la regula.

– Análisis financiero de la liquidación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava.

– El alcance del trabajo no incluye un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto. No obstante, las deficiencias se detallan en el epígrafe «Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión».

La Cuenta General del THA (ver en www.araba.eus) comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2019 en:

– La Diputación Foral de Álava.

– El Instituto Foral de Bienestar Social, organismo autónomo administrativo encargado de la organización, gestión, prestación y ejecución de las actividades relacionadas con los servicios sociales.

– El Instituto Foral de la Juventud, organismo autónomo administrativo dedicado a la formación y promoción integral de la juventud.

– Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, organismo autónomo dedicado a la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de Álava.

— Las Sociedades Públicas de la DFA en las que su participación en el capital social es superior al 50 por ciento:

SOCIEDADES PÚBLICAS	% PARTICIPACIÓN	OBJETO SOCIAL
Álava Agencia de Desarrollo, S. A. U. (*)	100	Promoción económica del THA.
Naturgolf, S. A.	99,98	Explotación del complejo Izki-Golf.
Centro de Cálculo de Álava, S. A.	100	Servicios de explotación informática.
S. A. de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (Arabarri) (**)	100	Actuaciones de rehabilitación integrada. En liquidación.
Arabako Lanak, S. A. U. (***)	100	Proyectar, financiar y explotar las obras públicas de infraestructura. Extinguida.
Vías de Álava, S. A. U.	100	Construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la autopista A-1 a su paso por el THA.
Indesa 2010, S. L.	99,94	Crear empleo para personas con discapacidad de Álava, siempre como centro especial de empleo.

(*) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2019 acordó la fusión por absorción de la sociedad Aldalur Araba, S. L., sociedad íntegramente participada por la DFA. El patrimonio neto de la sociedad absorbida que se incorpora a la sociedad ascendía a 21.807,44 euros.

(**) En liquidación tras el acuerdo de disolución adoptado por la Junta General de 29 de junio de 2018.

(***) Con fecha 20 de julio de 2016 la Junta General de Accionistas de la sociedad acordó proceder a su disolución. El proceso de liquidación y extinción de la entidad ha finalizado el 27 de junio de 2019, mediante escritura pública ante notario.

— Las Fundaciones Forales:

FUNDACIONES FORALES	% PARTICIPACIÓN	FIN FUNDACIONAL
Fundación Artium de Álava	100	Gestionar y dirigir el Centro Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium de Álava.
Fundación Catedral Santa María (*)	40	Posibilitar la consolidación, restauración y rehabilitación de la Catedral Santa María de Vitoria - Gasteiz, así como la de su entorno urbano.
Fundación Valle Salado de Añana	98,04	Consolidación, restauración y rehabilitación integral del Valle Salado de Añana, así como su entorno, incluyéndose dentro del mismo, las denominadas "lcnitas o huellas del Mioceno" sitas en el término municipal de Salinas de Añana.
Fundación Kirolaraba	100	Promoción y desarrollo del deporte en Álava, con prioritaria atención al deporte de alto rendimiento no profesional.

(*) Participación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el fondo dotacional 40 por ciento.

— Consorcio de Aguas de Álava - Urbide, cuyos fines son el establecimiento y la explotación de la infraestructura de los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento.

II. Opinión

II.1. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad.

1. El Consejo de Gobierno Foral, mediante el procedimiento excepcional previsto en el artículo 125 de la NF 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del THA, ha convalidado gastos del ejercicio 2019 por un importe de 581.090 euros (37.079 euros de la DFA, 450.000 euros de AFS y 94.011 euros del IFBS), que fueron informados negativamente por la Intervención y/o por el Servicio de Contabilidad. Los incumplimientos producidos se refieren a no observar los principios de publicidad y concurrencia, modificar contratos sin aprobación previa del órgano competente y gastar antes de la suscripción del convenio.

2. El IFBS, el Centro de Cálculo, SA, Indesa 2010, SL y el Consorcio de Aguas de Álava – Urbide han contratado diversos servicios y suministros sin respetar los principios de publicidad y concurrencia.

	EUROS
IFBS	335.773
CENTRO DE CÁLCULO, S. A.	125.723
INDESA 2010, S. L.	60.046
CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA-URBIDE	98.977

En opinión de este Tribunal, excepto por los incumplimientos descritos en los párrafos 1 y 2 las entidades que integran el THA (ver I. Introducción) han cumplido razonablemente la normativa legal que regula su actividad económico-financiera en el ejercicio 2019.

II.2. Opinión sobre las cuentas.

En opinión de este Tribunal, considerando lo expuesto en la nota recogida en la Liquidación del Presupuesto de 2019, las cuentas de las entidades que integran el THA (ver I. Introducción) expresan, en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio presupuestario de 2019, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III. Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión

Este apartado recoge deficiencias que no afectan de manera significativa al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera y aspectos procedimentales que se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión.

III.1. Presupuesto y contabilidad.

– La DFA contabiliza dentro del capítulo de inversiones reales, gastos por 5,4 millones de euros que patrimonialmente se imputan a pérdidas y ganancias. Fundamentalmente son reparaciones y conservación de infraestructuras.

– El presupuesto de la SA de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (Arabarri), en liquidación, para el ejercicio 2019 no ha sido aprobado por los liquidadores de la sociedad.

– Las sociedades Álava Agencia de Desarrollo, SAU, Centro de Cálculo, SA, Indesa 2010, SL y Naturgolf, SA no modificaron el presupuesto aprobado inicialmente para adaptarlo a las disposiciones previstas en el DF 71/2018, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del THA de 2018 durante el ejercicio 2019.

– El contenido del presupuesto elaborado por el Consorcio de Aguas de Álava - Urbide únicamente presenta un estado de ingresos y gastos estimativo de los distintos derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio, omitiendo el resto de documentación requerida por la NF 3/2004 presupuestaria de las Entidades Locales del THA, normativa ésta que el Consorcio asume como aplicable. En este sentido, conviene recordar que, en la medida en que el Consorcio está adscrito a la DFA, debe cumplir con la normativa presupuestaria y contable que resulta de aplicación a la DFA.

III.2. Ingresos tributarios.

La DFA gestiona manualmente los aplazamientos y fraccionamientos concedidos en condiciones especiales, la cuenta de aplazamiento, la deuda tributaria recurrida y el envío de la deuda impagada a la Agencia Ejecutiva. Debería mejorar la calidad de la información de gestión a través de la automatización de los procesos y de la integración contable de la información suministrada por el servicio de recaudación.

III.3. Personal.

– Naturgolf, SA ha realizado tres contrataciones de carácter fijo (ayudante camarero) no contempladas en la plantilla estructural de la sociedad. La contratación del personal para la atención del bar viene motivada por la imposibilidad de externalizar la gestión de dicho servicio durante el ejercicio 2019. En el ejercicio 2020 se ha contratado el servicio, siendo rescindidos los contratos con fecha 31 de enero.

– AFS ha llevado a cabo una ampliación de la Convocatoria de la OEP de 2018, incluyendo nueve plazas que, si bien se corresponden a vacantes generadas durante el transcurso del proceso selectivo, no cuenta con el soporte de la aprobación expresa en la correspondiente OEP anual para garantizar su correcta provisión.

III.4. Contratación.

Mediante el análisis de una muestra de 16 expedientes formalizados por la DFA en 2019 por importe de 48,1 millones de euros y el seguimiento de 22 expedientes adjudicados por la DFA en años anteriores, cuya ejecución en 2019 ha sido de 35,5 millones de euros hemos detectado que:

– La DFA ha superado el plazo máximo establecido para la adjudicación en un contrato de obras, cinco de servicios, un suministro y una gestión de servicio público adjudicados por 13,2 millones de euros.

– Transcurren más de diez días desde la formalización del contrato hasta su envío al DOUE en cuatro contratos de servicios y en uno mixto adjudicados por 8,3 millones de euros y no está publicado el anuncio de adjudicación en el DOUE en dos contratos de servicios adjudicados por 1,2 millones de euros.

– Transcurren más de quince días entre la formalización del contrato y su publicación en el perfil del contratante en un contrato de obras, tres de servicios y un suministro adjudicados por 16,9 millones de euros.

– No se ha respetado el plazo mínimo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta la firma del mismo, en un contrato de servicios y otro de suministro sujetos a recurso especial en materia de contratación, adjudicados por la DFA por 11,5 millones de euros y 597.625 euros, respectivamente.

– No se ha publicado el contrato en el perfil del contratante, en diez expedientes adjudicados por 39,5 millones de euros.

– No se ha aprobado el programa de trabajo de un contrato de obras adjudicado por la DFA por 2,6 millones de euros.

– En tres contratos adjudicados por 39,4 millones de euros, la expedición de la certificación de obra se realiza transcurrido los diez primeros días del mes siguiente al que corresponden los trabajos.

– Se han aprobado modificaciones del contrato en tres contratos de obras, que han incrementado el presupuesto y aumentado el plazo, debidas a una inadecuada definición previa de las necesidades a satisfacer, puesto que los motivos que justifican la modificación no obedecen a circunstancias sobrevenidas.

– Se ha superado el plazo de tres meses desde la recepción para la aprobación de la certificación final, en dos contratos de obras adjudicados por 1,4 millones de euros.

– La aprobación de las certificaciones de obra, o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato, de los bienes entregados o servicios prestados, se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, en dos contratos adjudicados en 2019 y en cinco contratos adjudicados en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 91.754 y 694.655 euros, respectivamente.

– El abono del precio se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en ocho contratos adjudicados en 2019 y en doce contratos adjudicados en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 953.854 euros y 3,6 millones de euros, respectivamente.

Mediante el análisis de una muestra de expedientes formalizados por los Organismos Autónomos en 2019, el seguimiento de expedientes adjudicados en años anteriores y de expedientes adjudicados o prorrogados por las SSPP, las Fundaciones Forales y el Consorcio de Aguas de Álava - Urbide en 2019, hemos detectado que:

– En cuatro contratos del IFBS adjudicados por 26,8 millones de euros (expedientes 1, 2, 3 y 4); en cinco contratos del IFJ adjudicados por 973.769 euros (expedientes 1, 2, 3, 4 y 5); y en tres contratos de AFS adjudicados por 123.662 euros (expedientes 1, 2 y 3); no consta en los expedientes la designación del responsable del contrato.

– En un contrato del IFJ adjudicado por 189.530 euros, el anuncio de licitación no establece la posibilidad de prórroga, sin embargo, el cuadro de características del PCAP señala que existe la posibilidad de 18 meses de prórroga (expediente 4).

– El perfil del contratante de las siguientes entidades no incluye toda la información que debería contener:

- IFBS: no se publica el contrato en tres expedientes adjudicados por 24,4 millones de euros (expedientes 2, 3 y 4).

- IFJ: no se publica el contrato en dos expedientes adjudicados por 280.060 euros (expedientes 1 y 5).

- AFS: no se publica el contrato en dos expedientes adjudicados por 373.619 euros (expedientes 3 y 4).

- El Centro de Cálculo, SA y el Consorcio de Aguas de Álava - Urbide no han publicado la información relativa a los contratos menores.

– La adjudicación no se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al adjudicatario:

- IFJ: en tres contratos adjudicados por 693.709 euros (expedientes 2, 3 y 4).

- AFS: en dos contratos adjudicados por 78.285 euros (expedientes 1 y 2).

– En un contrato de servicios, no sujeto a recurso especial en materia de contratación, del IFJ adjudicado por 214.500 euros, no se ha respetado el plazo mínimo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación hasta la firma del contrato (expediente 3).

– Transcurren más de quince días entre la formalización del contrato y su publicación en el perfil del contratante, en dos contratos de servicios de AFS adjudicados por 78.285 euros (expedientes 1 y 2).

– Transcurren más de diez días desde la formalización del contrato hasta su envío al DOUE, en cuatro contratos del IFBS adjudicados en 26,8 millones de euros (expedientes 1, 2, 3 y 4).

– La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio:

- IFBS: en un contrato adjudicado en 2019 (expediente 3) y en un contrato adjudicado en ejercicios anteriores (expediente 7). Los importes acumulados ascendieron a 444.019 y 4.782 euros, respectivamente.

- IFJ: en un contrato adjudicado en 2019 (expediente 1). El importe acumulado ascendió a 45.000 euros.

- AFS: en un contrato adjudicado en 2019 (expediente 4) y en un contrato adjudicado en ejercicios anteriores (expediente 5). Los importes acumulados ascendieron a 44.477 y 14.484 euros, respectivamente.

– En un contrato adjudicado por el IFBS en ejercicios anteriores, el abono del precio se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, (expediente 6). El importe acumulado ascendió a 93.167 euros.

III.5. Otros.

– La ordenanza reguladora de las tasas por la prestación del servicio de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas de Álava - Urbide está pendiente de su publicación en el Boletín Oficial del THA. Por otro lado tampoco se ha realizado la actualización de las tarifas conforme a las previsiones contenidas en el Convenio de Colaboración Técnico-Financiera entre la DFA y el Consorcio.

– La DFA no ha actualizado las firmas autorizadas en 15 entidades financieras.

IV. Análisis financiero

Las principales magnitudes liquidadas por la DFA en los ejercicios 2018 y 2019 son:

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Miles de euros

	2019	2018	VARIACIÓN 2019/2018
Ingresos corrientes	2.496.809	2.442.547	2,2%
Impuestos directos e indirectos	2.471.887	2.402.239	
Tasas y otros ingresos	19.891	21.137	
Transferencias corrientes	4.578	18.557	
Ingresos patrimoniales	453	614	
Compromisos Institucionales	2.025.442	1.990.891	1,7%
Cupo al Estado	150.695	151.915	
Aportación al GOVA	1.639.431	1.609.429	
Aportación a ayuntamientos	235.316	229.547	
Ingresos corrientes netos	471.367	451.656	4,4%
Gastos corrientes	339.247	337.474	0,5%
Gastos de personal	65.763	63.887	
Compras de bienes corrientes y servicios	53.931	52.242	
Gastos financieros	9.722	10.346	
Transferencias corrientes	209.831	210.999	
RESULTADO OPERACIONES CORRIENTES (1)	132.120	114.182	15,7%
OPERACIONES DE CAPITAL (2)	(87.512)	(69.510)	25,9%
Enajenación de inversiones reales	2.418	1.951	
Ingresos por transferencias de capital	7.168	7.381	
Gasto en inversiones reales	(48.179)	(43.255)	
Gasto por transferencias de capital	(48.919)	(35.587)	
SALDO OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (3)	(13.319)	(7.950)	67,5%
Variación neta de activos financieros	(4.378)	(3.004)	
Variación neta de pasivos financieros	(8.941)	(4.946)	
RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE (1+2+3)	31.289	36.722	(14,8%)
Resultado de ejercicios anteriores (4)	(34.264)	(15.180)	
Desviaciones de financiación (5)	(40)	(2)	
Ajuste financiero (6)	(30.149)	(36.434)	
RTDO. PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1+2+3+4+5+6)	(33.164)	(14.894)	122,7%

Resultado por operaciones corrientes.

Según la liquidación al cierre del ejercicio 2019, el resultado por operaciones corrientes es superior en 17,9 millones de euros al del ejercicio anterior (15,7 por ciento). Las variaciones más significativas son:

– Los derechos por ingresos corrientes han aumentado 54,3 millones de euros (2,2 por ciento), debido fundamentalmente al incremento de 73,2 millones de euros en impuestos indirectos.

– El gasto por compromisos institucionales ha aumentado en 34,6 millones de euros (1,7 por ciento) respecto a 2018 por el aumento del 1,9 por ciento en la recaudación de los tributos concertados.

– Los gastos corrientes ascienden a 339,2 millones de euros y se mantienen en niveles similares a los de 2018.

Resultado por operaciones de capital.

El resultado por operaciones de capital sigue siendo negativo en 87,5 millones de euros, saldo que ha aumentado en 18 millones de euros respecto al del ejercicio anterior debido, principalmente, a un descenso de las transferencias de capital en el ejercicio de 13,3 millones de euros.

Saldo de operaciones de financiación.

El saldo de operaciones de financiación en 2019 es negativo en 13,3 millones de euros. Dicho saldo ha aumentado en 5,4 millones de euros respecto al ejercicio anterior, que también fue negativo, debido fundamentalmente a un mayor gasto derivado del endeudamiento neto en 4 millones de euros.

Resultado de ejercicios anteriores.

En 2019, el resultado de ejercicios anteriores sigue siendo negativo en 34,3 millones de euros, saldo que respecto a 2018 ha disminuido en 19,1 millones de euros debido a una mayor anulación de derechos en el ejercicio 2019 (8,1 millones de euros), a un incremento en la dotación a la provisión de insolvencias (5,4 millones de euros) y al descenso de la provisión del FEPEL inferior en 5,6 millones de euros respecto al de 2018.

Remanente de tesorería y endeudamiento.

– El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2019 (114,6 millones de euros) es superior en 3,2 millones de euros al de 31 de diciembre de 2018 (111,4 millones de euros).

– Durante el ejercicio 2019, la DFA ha dispuesto de nuevo endeudamiento por 55 millones de euros. El endeudamiento presupuestario de la DFA a 31 de diciembre de 2019 es inferior en 8,9 millones de euros respecto al de 31 de diciembre de 2018.

– Si incluimos el endeudamiento de las sociedades públicas, el saldo por endeudamiento disminuye 29,9 millones de euros (4,8 por ciento).

	MILES DE EUROS	
	2019	2018
Endeudamiento presupuestario DFA	497.088	505.967
Endeudamiento Vías de Álava, S. A. U.	89.355	95.296
Endeudamiento Álava Agencia de Desarrollo, S. A. U.	3.357	16.999
Endeudamiento Indesa 2010, S. L.	—	1.478
TOTAL	589.800	619.740

CONCLUSIÓN.

– La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en sus artículos 3 y 4 los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aplicables a las Administraciones Públicas, que se entienden como una situación de equilibrio o superávit estructural en el presupuesto y la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

El Informe sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluido en la Cuenta General fue remitido a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, sin que éstas hayan manifestado salvedades.

– En 2019, los derechos liquidados y las obligaciones líquidas de la DFA alcanzan el 99,57 por ciento y el 98,39 por ciento respectivamente, del presupuesto definitivo. Ello ha supuesto un superávit del ejercicio corriente de 31,3 millones de euros, inferior en 5,4 millones de euros al superávit del ejercicio 2018. El endeudamiento de la DFA ha disminuido en 8,9 millones de euros, respecto a 2018. La situación financiera de la DFA a 31 de diciembre de 2019 es similar a la de la misma fecha de 2018.

V. Cuentas anuales

V.1. Cuentas de la Diputación Foral de Álava.

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL EJERCICIO 2019

Miles de euros

INGRESOS	PRESUP. INICIAL	MODIFIC.	PRESUP. FINAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUD. NETA	PDTE. COBRO
1. Impuestos directos	1.111.691	24.970	1.136.661	1.164.031	1.127.273	36.758
2. Impuestos indirectos	1.298.733	—	1.298.733	1.307.856	1.278.192	29.664
3. Tasas y otros ingresos	16.408	50	16.458	19.891	10.605	9.286
4. Transferencias corrientes	81.111	1.021	82.132	90.678	89.058	1.620
5. Ingresos financieros	478	—	478	453	369	84
6. Enajenación inversiones reales	2.786	804	3.590	2.418	2.297	121
7. Transferencias de capital	7.886	(1.331)	6.555	7.168	4.135	3.033
8. Variación de activos financieros.	25.732	24.820	50.552	130	127	3
9. Variación de pasivos financieros	63.941	—	63.941	55.000	55.000	—
TOTAL INGRESOS	2.608.766	50.334	2.659.100	2.647.625	2.567.056	80.569

Miles de euros

GASTOS	PRESUP. INICIAL	MODIFIC.	PRESUP. FINAL	OBLIGAC. LIQUIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	PDTE. PAGO
1. Remuneraciones de personal	68.673	662	69.335	65.763	65.738	25
2. Compra bienes corrientes y servic.	55.360	471	55.831	53.931	46.810	7.121
3. Gastos financieros	10.801	(947)	9.854	9.722	9.285	437
4. Transferencias corrientes	2.291.681	31.577	2.323.258	2.321.373	2.302.267	19.106
6. Inversiones reales	54.176	(759)	53.417	48.179	34.661	13.518
7. Transferencias de capital	60.196	18.666	78.862	48.919	32.338	16.581
8. Variación de activos financieros.	3.238	1.364	4.602	4.508	4.054	454
9. Variación de pasivos financieros.	63.941	—	63.941	63.941	63.941	—
TOTAL GASTOS	2.608.066	51.034	2.659.100	2.616.336	2.559.094	57.242
INGRESOS - GASTOS	700	(700)	—	31.289	7.962	23.327

B. VARIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS

Miles de euros

	PDTE. INICIAL	COBROS/ ANULAC.	PENDIENTE PAGOS	FINAL
Deudores	298.336	(21.801)	(41.542)	234.993
Acreedores	(57.823)	158	56.959	(706)
TOTAL	240.513	(21.643)	15.417	234.287

NOTA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019

Mediante ACGF 766 de 21/12/18, la DFA asumió el derecho de cobro que el IFBS ostentaba frente a la Administración General del Estado, correspondiente a los ingresos devengados y no cobrados del SAAD nivel mínimo garantizado al 31/12/2018 (13.933.858 euros).

C. CUENTA GENERAL DE ENDEUDAMIENTO

Miles de euros

Préstamos	447.014
Bonos	50.000
Otros	74
TOTAL	497.088

D. TESORERÍA

Miles de euros

TESORERÍA PRESUPUESTARIA		
Saldo a 1.1.19		168.574
Cobros Presupuestarios		2.608.598
Ejercicio corriente	2.567.056	
Presupuestos cerrados	41.542	
Pagos Presupuestarios		(2.616.053)
Ejercicio corriente	(2.559.094)	
Presupuestos cerrados	(56.959)	
TESORERÍA PRESUPUESTARIA A 31-12-2019		161.119
TESORERÍA EXTRAPRESUPUESTARIA A 31-12-2019		(60.706)
TOTAL TESORERÍA DISPONIBLE A 31-12-2019		100.413

E. CRÉDITOS DE COMPROMISO

Miles de euros

GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICAC.	CRÉDITOS AL CIERRE	CRÉDITOS AUTORIZ.	COMPROMET.
2. Compra bienes corrientes y servicios	131	276	407	259	229
4. Transferencias corrientes	830	33	863	853	847
6. Inversiones reales	46.959	4.655	51.614	39.727	36.964
7. Transferencias de capital	56.612	2.255	58.867	53.583	21.102
TOTAL	104.532	7.219	111.751	94.422	59.142
				Año 2020	38.754
				Año 2021	17.299
				Año 2022	2.991
				Año 2023	98

F. RESULTADO DEL EJERCICIO Y REMANENTE DE TESORERÍA Miles de euros

PRESUPUESTO CORRIENTE 2019	
Derechos liquidados	2.647.625
Obligaciones reconocidas	(2.616.336)
SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	31.289
EJERCICIOS CERRADOS	
Anulación de derechos liquidados	(21.801)
Anulación de obligaciones reconocidas	158
DÉFICIT DE EJERCICIOS CERRADOS	(21.643)
Variación provisión por insolvencias	(20.174)
Variación provisión FEPEL	7.553
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.975)
REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2018	147.790
Variación desviaciones de financiación de proyectos cofinanciados	(40)
REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2019	144.775
Ajuste financiero	(30.149)
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO A 31-12-2019	114.626

REMANENTE DE TESORERÍA

Miles de euros

Tesorería	100.413
Deudores del presupuesto corriente	80.569
Deudores de presupuestos cerrados	234.993
Acreedores del presupuesto corriente	(57.242)
Acreedores de presupuestos cerrados	(706)
Extrapresupuestarios (deudores netos de acreedores)	60.707
Provisión de fallidos	(270.408)
Provisión FEPEL	(3.509)
Desviaciones financiación proyectos cofinanciados	(42)
REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2019	144.775
(Ajuste financiero)	(30.149)
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO A 31-12-2019	114.626

G. BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Miles de euros

ACTIVO	2019	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	870.673	892.989	PATRIMONIO NETO	469.038	472.528
Inmovilizado intangible	17.862	17.250	Patrimonio	223.574	223.574
Inmovilizado material	672.255	684.378	Patrimonio generado	237.757	242.002
Inversiones financieras a L/P en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	164.820	167.352	Ajustes por cambios de valor (operaciones de cobertura)	(459)	(981)
Inversiones financieras a L/P	15.736	24.009	Otros incrementos patrimoniales ptes. de imputación a resultados	8.166	7.933
			PASIVO NO CORRIENTE	439.434	448.142
			Provisiones a L/P	—	—
			Deudas a L/P	439.434	448.142
ACTIVO CORRIENTE	232.728	268.534	PASIVO CORRIENTE	194.929	240.853
Activos en estado de venta	140	172	Provisiones a C/P	55.761	64.444
Existencias	10.134	7.395	Deudas a C/P	64.642	65.610
Deudores y otras cuentas a cobrar	118.247	114.051	Acreedores y otras cuentas a pagar	74.484	110.797
Inversiones financieras a C/P en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	229	225	Ajustes por periodificación	42	2
Inversiones financieras a C/P	3.565	3.243			
Otras inversiones financieras	3.000	4.000			
Efect. y otros activos líquidos equivalentes	97.413	139.448			
TOTAL ACTIVO	1.103.401	1.161.523	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.103.401	1.161.523

H. CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018 Miles de euros

	2019	2018
Ingresos tributarios	2.463.848	2.380.469
Transferencias y subvenciones recibidas	97.354	85.309
Transferencias del ejercicio	97.078	84.985
Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	276	324
Ventas netas y prestaciones de servicios	282	196
Otros ingresos de gestión ordinaria	8.418	10.760
Exceso de provisiones	33.286	28.175
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.603.188	2.504.909
Gastos de personal	(65.918)	(64.033)
Transferencias y subvenciones concedidas	(2.395.215)	(2.327.530)
Otros gastos de gestión ordinaria	(59.590)	(56.775)
Amortización del inmovilizado	(50.535)	(50.385)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(2.571.258)	(2.498.723)
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA	31.930	6.186
Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	1.403	402
Otras partidas no ordinarias	671	1.706
Ingresos	725	1.706
Gastos	(54)	—
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.004	8.294
Ingresos financieros	192	194
Gastos financieros	(9.039)	(9.400)
Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(590)	(1.033)
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(28.812)	(2.960)
De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(6.478)	(7.104)
Otros	(22.334)	4.144
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(38.249)	(13.199)
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	(4.245)	(4.905)

V.2. Cuentas de los Organismos Autónomos.

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 Miles de euros

INGRESOS	IFBS			IFJ			AFS		
	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA
3. Tasas y otros ingresos	31.780	29.911	24.594	1.960	1.892	1.846	9	2	2
4. Transferencias corrientes	177.367	178.586	169.519	4.442	4.368	4.368	13.178	13.121	11.934
5. Ingresos patrimoniales	1	—	—	—	—	—	17	14	—
7. Transferencias de capital	2.241	2.241	189	44	42	42	235	282	129
8. Variación de activos financ.	235	62	62	12	9	9	20	10	10
TOTAL PPTO. CORRIENTE	211.624	210.800	194.364	6.458	6.311	6.265	13.459	13.429	12.075
RESIDUOS	20.624	20.624	13.634	196	196	193	536	536	486
TOTAL INGRESOS	232.248	231.424	207.998	6.654	6.507	6.458	13.995	13.965	12.561

Miles de euros

GASTOS	IFBS			IFJ			AFS		
	PPTO. FINAL	OBLIGAC. LIQUID.	PAGOS LIQUID.	PPTO. FINAL	OBLIGAC. LIQUID.	PAGOS LIQUID.	PPTO. FINAL	OBLIGAC. LIQUID.	PAGOS LIQUID.
1. Remuneración de personal	76.331	76.331	73.133	2.814	2.812	2.812	11.566	11.529	11.526
2. Compras bienes ctes. y servicios	95.761	94.914	85.723	2.871	2.734	2.632	1.554	1.551	604
3. Gastos financieros	1	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes	37.720	37.707	36.740	716	709	589	8	6	—
6. Inversiones reales	460	460	357	45	42	17	322	320	128

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

Miles de euros

INGRESOS	IFBS			IFJ			AFS		
	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA
7. Transferencias de capital	1.302	1.297	1.255	—	—	—	—	—	—
8. Variación de activos financ.	49	49	49	12	11	11	9	9	9
TOTAL PPTO. CORRIENTE	211.624	210.758	197.257	6.458	6.308	6.061	13.459	13.415	12.267
RESIDUOS	12.105	11.547	11.543	255	255	255	611	611	611
TOTAL GASTOS	223.729	222.305	208.800	6.713	6.563	6.316	14.070	14.026	12.878

B. RESULTADO DEL EJERCICIO Y REMANENTE DE TESORERÍA

Miles de euros

	IFBS	IFJ	AFS
Derechos liquidados	210.800	6.311	13.429
Obligaciones reconocidas	210.758	6.308	13.415
SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO CORRIENTE (1)	42	3	14
Anulación de derechos liquidados	—	—	—
Anulación de obligaciones reconocidas	558	—	—
DÉFICIT DE EJERCICIOS CERRADOS (2)	558	—	—
Variación provisión por insolvencias (3)	(600)	(3)	(14)
RESULTADO DEL EJERCICIO (1+2+3)	—	—	—
REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2018	6.600	—	1
REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2019	7.200	3	15
(Derechos de difícil realización)	(7.200)	(3)	(15)
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE A 31-12-2019	—	—	—

REMANENTE DE TESORERÍA

Miles de euros

	IFBS	IFJ	AFS
Tesorería	867	439	319
Deudores del presupuesto corriente	16.435	46	1.353
Deudores de presupuestos cerrados	6.990	3	50
Acreedores del presupuesto corriente	(13.501)	(247)	(1.147)
Acreedores de presupuestos cerrados	(3)	—	—
Extrapresupuestarios (acreedores netos de deudores)	(3.588)	(238)	(560)
Provisión de fallidos	(7.200)	(3)	(15)
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE A 31-12-2019	—	—	—

C. BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Miles de euros

	IFBS		IFJ		AFS	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	25.426	26.174	2.792	2.823	7.146	7.753
Inmovilizado intangible	3	5	22	23	200	208
Inmovilizado material	25.354	26.087	2.770	2.800	6.946	7.545
Inversiones financieras a L/P	69	82	—	—	—	—
ACTIVO CORRIENTE	17.842	16.436	494	609	1.714	1.108
Deudores y otras cuentas a cobrar	16.962	14.649	45	195	1.388	535
Inversiones financieras a C/P	13	12	10	8	7	7
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	867	1.775	439	406	319	566
TOTAL ACTIVO	43.268	42.610	3.286	3.432	8.860	8.861
PATRIMONIO NETO	25.439	26.187	2.702	2.831	7.153	7.761
Patrimonio	40.818	40.831	5.139	5.091	9.429	9.446
Patrimonio generado	(15.379)	(14.644)	(2.524)	(2.332)	(2.641)	(1.841)
Ajustes por cambio de valor	—	—	—	—	—	—
Otros incrementos patrimoniales	—	—	87	72	365	156
PASIVO NO CORRIENTE	285	284	10	25	—	—
Deudas a L/P	285	284	10	25	—	—
PASIVO CORRIENTE	17.544	16.139	574	576	1.707	1.100
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociaciones a C/P	—	—	73	—	19	11
Acreedores y otras cuentas a pagar	17.544	16.139	401	391	1.688	1.089
Ajustes por periodificación	—	—	100	185	—	—
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	43.268	42.610	3.286	3.432	8.860	8.861

D. CUENTAS DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIALES DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018

Miles de euros

	IFBS		IFJ		AFS	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Ingresos tributarios	—	—	—	(2)	1	11
Transferencias y subvenciones recibidas	180.861	172.057	4.394	4.432	13.193	11.149
Ventas netas y prestaciones de servicios	22.633	22.114	1.774	1.799	—	—
Otros ingresos de gestión ordinaria	6.374	6.378	7	—	15	17
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	209.868	200.549	6.175	6.229	13.209	11.177
Gastos de personal	(76.382)	(70.727)	(2.813)	(2.527)	(11.533)	(9.634)
Transferencias y subvenciones concedidas	(38.509)	(38.107)	(709)	(701)	(6)	(6)
Otros gastos de gestión ordinaria	(94.207)	(90.548)	(2.737)	(2.976)	(1.618)	(1.503)
Amortización del inmovilizado	(870)	(850)	(117)	(128)	(841)	(879)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(209.968)	(200.232)	(6.376)	(6.332)	(13.998)	(12.022)
RDO. (AHORRO O DESAHORRO) GESTIÓN ORDINARIA	(100)	317	(201)	(103)	(789)	(845)
Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovil. no financiero y activos en estado de venta	—	—	—	—	3	—
Otras partidas no ordinarias	—	(29)	12	—	—	—
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	(100)	288	(189)	(103)	(786)	(845)
Ingresos financieros	—	—	—	—	—	—
Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(600)	(1.000)	(3)	(1)	(14)	—
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(600)	(1.000)	(3)	(1)	(14)	—
RDO. (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	(700)	(712)	(192)	(104)	(800)	(845)

V.3. Cuentas de las Sociedades Públicas Forales.

A. BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Miles de euros

BALANCE DE SITUACIÓN	AAD		ARABARRI		CENTRO DE CÁLCULO	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	68.444	74.730	—	—	679	787
Inmovilizado intangible	8	16	—	—	—	—
Inmovilizado material	10.077	13.316	—	—	517	629
Inversiones inmobiliarias	32.665	36.421	—	—	—	—
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	23.587	23.064	—	—	156	156
Inversiones financieras a L/P	2.107	1.913	—	—	6	2
ACTIVO CORRIENTE	24.948	27.195	672	579	3.157	2.682
Existencias	19.309	24.178	666	573	—	—
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	153	556	5	2	2.997	2.381
Inversiones financieras C/P	5.151	1.892	—	—	—	—
Periodificaciones a C/P	26	54	—	—	—	—
Efectivo y otros activos equivalentes	309	515	1	4	160	301
TOTAL ACTIVO	93.392	101.925	672	579	3.836	3.469
PATRIMONIO NETO	78.751	80.384	218	181	2.023	1.906
Capital	86.196	86.196	76	76	1.808	1.808
Prima de emisión	9.472	9.472	—	—	—	—
Reservas	1.398	1.376	106	8	57	53
Resultados de ejercicios anteriores	(27.187)	(33.551)	—	(247)	—	—
Otras aportaciones socios	998	2.638	—	—	—	—
Resultado del ejercicio	(9.304)	(5.238)	36	344	116	3
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.178	19.491	—	—	42	42
PASIVO NO CORRIENTE	7.365	14.084	—	—	—	—
Provisiones a L/P	230	230	—	—	—	—
Deudas a L/P	7.135	13.854	—	—	—	—
Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P	—	—	—	—	—	—
PASIVO CORRIENTE	7.275	7.457	454	398	1.813	1.563
Provisiones a C/P	16	620	—	—	—	—
Deudas a C/P	804	3.709	—	—	68	63
Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	—	—	452	398	1.745	—
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.455	3.128	2	—	—	1.500
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	93.392	101.925	672	579	3.836	3.469

A. BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Miles de euros

BALANCE DE SITUACIÓN	INDESA 2010		NATURGOLF		VIAS DE ÁLAVA	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	9.401	9.925	549	708	127.288	130.818
Inmovilizado intangible	132	97	4	6	127.228	130.768
Inmovilizado material	9.254	9.803	545	702	52	42
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	12	22	—	—	—	—
Inversiones financieras a L/P	3	3	—	—	8	8
ACTIVO CORRIENTE	4.800	3.491	67	78	4.275	2.514
Existencias	282	315	22	17	—	—
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.716	2.766	29	42	1.473	1.136
Periodificaciones a C/P	—	—	5	5	2	2
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	802	410	11	14	2.800	1.376
TOTAL ACTIVO	14.201	13.416	616	786	131.563	133.332
PATRIMONIO NETO	12.236	9.988	525	693	36.318	34.207
Capital	8.865	8.865	1.016	1.016	53.632	52.132
Reservas	1.456	—	5	5	6.757	6.757
Resultado ejercicios anteriores	—	(20)	(398)	(246)	(24.682)	(24.465)
Otras aportaciones socios	329	1.000	453	450	—	—
Resultado del ejercicio	558	27	(586)	(601)	611	(217)
Ajustes por cambios de valor	—	—	—	—	—	—
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.028	116	35	69	—	—
PASIVO NO CORRIENTE	16	1.422	—	—	84.027	90.534
Provisiones L/P	16	—	—	—	825	1.178
Deudas L/P	—	1.069	—	—	83.202	89.356
Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P	—	353	—	—	—	—
PASIVO CORRIENTE	1.949	2.006	91	93	11.218	8.591
Provisiones a C/P	80	31	—	—	—	—
Deudas C/P	—	422	1	1	6.156	5.940
Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	679	543	—	—	—	—
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.190	1.010	71	75	5.062	2.651
Periodificaciones C/P	—	—	19	17	—	—
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.201	13.416	616	786	131.563	133.332

B. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018

Miles de euros

	AAD		ARABARRI		CENTRO DE CÁLCULO	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocio	1.630	1.200	—	—	13.145	11.911
Variación existencias productos terminados y en curso	(6.190)	(505)	93	—	—	—
Aprovisionamientos	(115)	(89)	(45)	—	(5.335)	(4.714)
Otros ingresos de explotación	1.015	900	—	356	13	16
Gastos de personal	(624)	(567)	—	—	(7.440)	(7.026)
Otros gastos de explotación	(2.076)	(3.523)	(12)	(13)	(115)	(136)
Amortización del inmovilizado	(3.806)	(3.808)	—	(2)	(130)	(47)
Imputación de subvenciones a Inmov. no financiero y otras	3.501	2.570	—	1.626	—	—
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	(2.353)	(152)	—	(1.624)	—	—
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(9.018)	(3.974)	36	343	137	4
RESULTADO FINANCIERO	(286)	(1.264)	—	—	1	—
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(9.304)	(5.238)	36	343	138	4
Impuesto sobre beneficio	—	—	—	—	(22)	(1)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(9.304)	(5.238)	36	343	116	3

B. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018

Miles de euros

	INDESA 2010		NATURGOLF		VÍAS DE ÁLAVA	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocio	14.462	14.013	443	397	9.496	9.067
Variación existencias productos terminados y en curso	1	(5)	—	—	—	—
Aprovisionamientos	(1.775)	(1.805)	(10)	(11)	—	—
Otros ingresos de explotación	4.583	3.824	160	154	28	—
Gastos de personal	(14.242)	(13.126)	(323)	(319)	(335)	(325)
Otros gastos de explotación	(2.054)	(2.151)	(733)	(686)	(3.500)	(3.987)
Amortización del inmovilizado	(713)	(675)	(101)	(114)	(4.366)	(4.283)
Imputación de subvenc. Inmov. no financiero y otras	102	23	35	35	—	—
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	204	(45)	(57)	(57)	—	—
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	568	53	(586)	(601)	1.323	472
RESULTADO FINANCIERO	(10)	(26)	—	—	(712)	(689)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	558	27	(586)	(601)	611	(217)
Impuesto sobre beneficio	—	—	—	—	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	558	27	(586)	(601)	611	(217)

V.4. Cuentas de las Fundaciones Forales.

A. BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Miles de euros

BALANCE DE SITUACIÓN	ARTIUM		KIROLARABA		CATEDRAL STA. MARÍA		VALLE SALADO DE AÑANA	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	55.137	56.397	—	6	14.190	14.116	5.325	5.174
Inmovilizado intangible	2.330	3.170	—	—	147	107	297	213
Bienes del Patrimonio Histórico	38.209	38.204	—	—	—	—	4.710	4.616
Inmovilizado material	14.597	15.022	—	6	14.043	14.009	315	343
Inversiones inmobiliarias	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	1	1	—	—	—	—	—	—
Inversiones Financieras a L/P	—	—	—	—	—	—	3	2
ACTIVO CORRIENTE	692	925	79	81	259	561	780	911
Existencias	137	172	—	—	17	37	122	131
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	58	115	14	24	48	17	—	—
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	212	485	—	—	75	448	419	195
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P	—	—	—	—	23	18	—	—
Inversiones financieras C/P	—	—	—	—	—	—	—	—
Periodificaciones a C/P	23	16	—	—	3	4	—	—
Efectivo y otros activos equivalentes	262	137	65	57	93	37	239	585
TOTAL ACTIVO	55.829	57.322	79	87	14.449	14.667	6.105	6.085
PATRIMONIO NETO	55.277	56.540	44	44	14.329	14.316	5.780	5.760
Dotación Fundacional/Fondo Social	180	180	30	30	129	129	51	51
Reservas	—	—	—	—	—	—	—	—
Excedentes de ejercicios anteriores	—	—	—	—	—	—	420	421
Excedente del ejercicio	(2)	—	—	(10)	(45)	—	(11)	—
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	55.099	56.360	14	24	14.245	14.187	5.320	5.288
PASIVO NO CORRIENTE	—	—	2	—	—	—	—	19
Provisiones a L/P	—	—	—	—	—	—	—	19
Deudas a L/P	—	—	—	—	—	—	—	—
Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P	—	—	2	—	—	—	—	—
PASIVO CORRIENTE	552	782	33	43	120	361	325	306
Provisiones a C/P	—	—	—	—	—	—	2	2
Deudas a C/P	6	9	—	—	20	263	2	3
Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	—	—	—	—	—	—	—	—
Beneficiarios-Acreedores	—	—	32	24	—	—	—	—
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	518	730	1	19	100	98	321	301
Periodificaciones a C/P	28	43	—	—	—	—	—	—
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	55.829	57.322	79	87	14.449	14.677	6.105	6.085

B. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018

Miles de euros

	ARTIUM		KIROLARABA		CATEDRAL STA. MARÍA		VALLE SALADO DE AÑANA	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Ingresos de la actividad propia	3.682	3.474	511	583	1.187	1.312	652	522
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	212	307	—	—	3	9	904	871
Gastos por ayudas y otros	—	—	(470)	(542)	—	—	(100)	—
Variación existencias prod. terminados y en curso	(35)	(10)	—	—	—	—	(15)	26
Trabajos realizador por la entidad para su activo	—	—	—	—	—	—	—	—
Aprovisionamientos	(4)	(16)	(19)	(25)	(20)	(11)	(329)	(314)
Otros ingresos de la actividad	26	51	—	—	—	—	—	—
Gastos de personal	(1.270)	(1.123)	—	—	(378)	(381)	(371)	(360)
Otros gastos de la actividad	(2.621)	(2.689)	(16)	(26)	(842)	(929)	(752)	(745)
Amortización del inmovilizado	(1.811)	(2.220)	(6)	—	(759)	(720)	(475)	(424)
Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	1.811	2.226	—	—	759	720	475	424
Deterioro y resultado por enajenac. inmovilizado	—	(6)	—	—	5	—	—	—
Otros resultados	8	6	—	—	—	—	—	—
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	(2)	—	—	(10)	(45)	—	(11)	—
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	—	—	—	—	—	—	—	—
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	(2)	—	—	(10)	(45)	—	(11)	—
Impuesto sobre beneficio	—	—	—	—	—	—	—	—
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(2)	—	—	(10)	(45)	—	(11)	—
Ingresos y gastos imputados a patrimonio neto	631	5.076	508	582	1.306	1.231	1.154	1.151
Reclasificaciones al excedente del ejercicio	(1.892)	(5.141)	(508)	(582)	(1.248)	(1.339)	(1.122)	(941)
Variación del patrimonio neto	(1.261)	(65)	—	—	58	(108)	32	210
Otras variaciones	—	99	10	—	—	—	—	—
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO	(1.263)	34	10	(10)	13	(108)	21	210

V.5. Cuentas del Consorcio de Aguas de Álava – URBIDE.

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

Miles de euros

INGRESOS	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	RECAUD. NETA	GASTOS	PPTO. FINAL	OBLIGAC. LIQUID.	PAGOS. LIQUID.
3. Tasas y otros ingresos	349	282	261	1. Gastos de personal	29	23	23
4. Transferencias corrientes	500	62	62	2. Gastos bienes ctes. y serv	380	195	190
8. Activos financieros.	192	—	—	3. Gastos financieros	—	—	—
				6. Inversiones reales	632	199	117
TOTAL INGRESOS	1.041	344	323	TOTAL GASTOS	1.041	417	330

B. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2019

Miles de euros

Derechos liquidados netos	344
Obligaciones reconocidas netos	(417)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO CORRIENTE (1)	(73)
Anulación de derechos reconocidos netos	—
Anulación de obligaciones reconocidas netas	—
RESULTADO PRESUPUESTARIO DE EJERCICIOS CERRADOS (2)	—
AJUSTES (3)	71
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	91
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	—
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	(20)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1+2+3)	(2)

C. REMANENTE DE TESORERÍA

Miles de euros

Tesorería	434
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	21
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	—
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	(87)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	—
Extrapresupuestarios (acreedores netos de deudores)	(6)
Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	—
REMANENTE DE TESORERÍA LÍQUIDO	362
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	362
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	—

D. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Miles de euros

ACTIVO	2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019
ACTIVO NO CORRIENTE	2.604	PATRIMONIO NETO	2.976
Inmovilizado intangible	18	Capital	3.557
Inmovilizado material	2.586	Resultado ejercicios anteriores	(633)
		Otras aportaciones de los socios	80
		Resultado del ejercicio	(28)
ACTIVO CORRIENTE	515	PASIVO CORRIENTE	143
Deudores y otras cuentas a cobrar	77	Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	35
Periodificaciones a C/P	4	Acreedores y otras cuentas a pagar	108
Efect. y otros activos líquidos equivalentes	434	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.119
TOTAL ACTIVO	3.119		

E. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2019

Miles de euros

Importe neto de la cifra de negocios	262
Gastos de personal	(24)
Otros gastos de explotación	(192)
Amortización del inmovilizado	(79)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(32)
RESULTADO FINANCIERO	4
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(28)
Impuesto sobre el beneficio	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	(28)

**ALEGACIONES AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, 2019**

II. Opinión**II.1. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad.**

1. El Consejo de Gobierno Foral, mediante el procedimiento excepcional previsto en el artículo 125 de la NF 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del THA, ha convalidado gastos del ejercicio 2019 por un importe de 581.090 euros (37.079 euros de la DFA, 450.000 euros de AFS y 94.011 euros del IFBS), que fueron informados negativamente por la Intervención y/o por el Servicio de Contabilidad. Los incumplimientos producidos se refieren a no observar los principios de publicidad y concurrencia, modificar contratos sin aprobación previa del órgano competente y gastar antes de la suscripción del convenio.

Alegación.

En los expedientes anteriores la Diputación ha actuado tal y como establece el procedimiento recogido en la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, convalidando la tramitación de los expedientes en los que los órganos de control interno habían advertido incumplimientos en la normativa contractual o en el propio convenio de colaboración, a fin de evitar perjuicios a terceros.

2. El IFBS, el Centro de Cálculo, SA, Indesa 2010, SL y el Consorcio de Aguas de Álava - Urbide han contratado diversos servicios y suministros sin respetar los principios de publicidad y concurrencia.

	EUROS
IFBS	335.773
CENTRO DE CÁLCULO, S. A.	125.723
INDESA 2010, S. L.	60.046
CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA-URBIDE	98.977

Alegación.

En el caso del IFBS, dos de las contrataciones a que hace referencia la opinión anterior ya han sido licitados a la fecha de elaboración de las presentes alegaciones (actividades de ocio y tiempo libre en centros residenciales del IFBS y material sanitario de consumo). En el caso de los productos de limpieza, está trabajando en el estudio, detección de necesidades, definición de las características y análisis previos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

En el caso de las contrataciones realizadas por Centro De Cálculo, SA con dos diferentes proveedores, no puede compartirse la opinión señalada por cuanto en todos los casos se ha empleado la figura del contrato menor, modalidad contractual prevista en la LCSP para aquellas contrataciones de servicios cuyo importe no supera los 15.000 euros. Debe tenerse en cuenta que las prestaciones objeto de cada uno de estos contratos fueron cualitativamente diferentes y no formaban parte de una unidad, tal y como venía justificado en el informe de necesidad de cada uno de los contratos menores adjudicados, teniendo varios de dichos contratos responsables diferentes de su ejecución.

En el caso de Indesa 2010, SL, la deficiencia referida al mantenimiento de calderas, por el importe de 60.046 euros, fue subsanada en el año 2020 una vez se terminó de preparar la elaboración de los pliego de prescripciones técnicas e inclusión dentro de la misma licitación en lotes separados, junto al mantenimiento de calderas de las instalaciones de lavandería industrial, de los servicios de mantenimiento del resto de instalaciones de la sociedad, siendo aprobada su licitación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con un presupuesto máximo anual de 135.017,61 euros (Iva Inc.) mediante acuerdo del consejo de administración de la sociedad adoptado en sesión de 30 de julio de 2020 y publicitada en la plataforma de contratación de Euskadi.

En opinión de este Tribunal, excepto por los incumplimientos descritos en los párrafos 1 y 2 las entidades que integran el THA (ver I. Introducción) han cumplido razonablemente la normativa legal que regula su actividad económico-financiera en el ejercicio 2019.

II.2. Opinión sobre las Cuentas.

En opinión de este Tribunal, considerando lo expuesto en la nota recogida en la Liquidación del Presupuesto de 2019, las cuentas de las entidades que integran el THA (ver I. Introducción) expresan, en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio presupuestario de 2019, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III. Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión

III.1. Presupuesto y Contabilidad.

El presupuesto de la SA de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (Arabarri), en liquidación, para el ejercicio 2019 no ha sido aprobado por los Liquidadores de la Sociedad.

Alegación.

En el momento de elaboración del proyecto de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava para 2019 se trabajó con la previsión de que la liquidación de la citada sociedad se materializaría antes del 1 de enero de 2019, fecha de su teórica entrada en vigor, motivo por el que el anteproyecto de Presupuesto de la SA de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (Arabarri), en liquidación, no se incluyó dentro del Proyecto de Norma Foral de Ejecución Presupuestaria para 2019, si bien el análisis de la estabilidad financiera y presupuestaria contempló las sociedades públicas forales en liquidación con unas previsiones de ingresos y gastos iguales a cero.

Finalmente, el proceso de liquidación de la citada sociedad no culminó en las fechas previstas, sino que se prolongó durante el ejercicio 2019, limitándose sus operaciones a las imprescindibles en tal proceso de liquidación.

— Las sociedades Álava Agencia de Desarrollo, SAU, Centro de Cálculo, SA, Indesa 2010, SL y Naturgolf, SA no modificaron el presupuesto aprobado inicialmente para adaptarlo a las disposiciones previstas en el DF 71/2018, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del THA de 2018 durante el ejercicio 2019.

Alegación.

La deficiencia señalada en el párrafo anterior ya fue observada en los informes de cumplimiento de legalidad realizados por la Diputación Foral de Álava, si bien reviste un carácter formal por cuanto la prórroga presupuestaria se produce de forma automática cuando el 1 de enero de un ejercicio no han entrado en vigor unos nuevos presupuestos (artículo 87.1 Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava), no siendo estrictamente necesaria la adopción de acuerdo alguno por parte del Consejo de Gobierno o de los órganos rectores de las diferentes entidades que forman parte del sector público foral.

III.2. Ingresos tributarios.

La DFA gestiona manualmente los aplazamientos y fraccionamientos concedidos en condiciones especiales, la cuenta de aplazamiento, la deuda tributaria recurrida y el envío de la deuda impagada a la Agencia Ejecutiva. Debería mejorar la calidad de la información de gestión a través de la automatización de los procesos y de la integración contable de la información suministrada por el servicio de recaudación.

Alegación.

Cabe señalar que se encuentra en marcha un proyecto de implantación de un nuevo aplicativo informático para la gestión económica, presupuestaria y financiera de la Diputación Foral de Álava que incluye en su alcance el tratamiento de los ingresos tributarios en el sentido expresado en la recomendación recogida en el párrafo anterior.

III.3. Personal.

Naturgolf, SA ha realizado tres contrataciones de carácter fijo (ayudante camarero) no contempladas en la plantilla estructural de la sociedad. La contratación del personal para la atención del bar viene motivada por la imposibilidad de externalizar la gestión de dicho servicio durante el ejercicio 2019. En el ejercicio 2020 se ha contratado el servicio, siendo rescindidos los contratos con fecha 31 de enero.

Alegación.

Desde finales del año 2015 y de forma circunstancial, Naturgolf, SA se vio abocada al desarrollo directo de una nueva actividad hasta ese momento externalizada, la gestión del bar-restaurante Izki Golf, con el fin de seguir manteniendo en las instalaciones del campo de golf el servicio de hostelería existente desde sus inicios, siendo este hecho derivado del concurso desierto para la contratación de la explotación del servicio, por falta de participación de empresas interesadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, Naturgolf, SA tuvo que afrontar la disposición de una plantilla de personal especializada en el sector de la hostelería, lo que solucionó con contrataciones temporales en categoría de ayudante camarero, ya que la sociedad consideró que esta situación se desarrollaría de forma temporal, barajándose diferentes alternativas a lo largo de los sucesivos ejercicios que finalmente no cuajaron hasta dar solución a la subcontratación de la explotación del servicio de bar-restaurante, que finalmente pudo alcanzarse en 2020.

Durante 2019, la sociedad llevó a cabo tres contrataciones de carácter fijo no contempladas en su plantilla estructural por los condicionantes expuestos a continuación:

- Como consecuencia de la prórroga presupuestaria para el ejercicio 2019, no resultó posible la ampliación de la plantilla estructural de la sociedad.

- A finales del ejercicio 2018, Naturgolf, SA recibió una notificación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la que se requería la regularización de los contratos temporales existentes, teniendo que pasar a ser las contrataciones de una duración indefinida.

- AFS ha llevado a cabo una ampliación de la Convocatoria de la OEP de 2018, incluyendo nueve plazas que, si bien se corresponden a vacantes generadas durante el transcurso del proceso selectivo, no cuenta con el soporte de la aprobación expresa en la correspondiente OEP anual para garantizar su correcta provisión.

Alegación.

La deficiencia señalada en el párrafo anterior ya fue observada en los informes de cumplimiento de legalidad realizados por la Diputación Foral de Álava.

III.4. Contratación.

Mediante el análisis de una muestra de 16 expedientes formalizados por la DFA en 2019 por importe de 48,1 millones de euros y el seguimiento de 22 expedientes adjudicados por la DFA en años anteriores, cuya ejecución en 2019 ha sido de 35,5 millones de euros hemos detectado que:

- La DFA ha superado el plazo máximo establecido para la adjudicación en un contrato de obras, cinco de servicios, un suministro y una gestión de servicio público adjudicados por 13,2 millones de euros.

– Transcurren más de diez días desde la formalización del contrato hasta su envío al DOUE en cuatro contratos de servicios y en uno mixto adjudicados por 8,3 millones de euros y no está publicado el anuncio de adjudicación en el DOUE en dos contratos de servicios adjudicados por 1,2 millones de euros.

– Transcurren más de quince días entre la formalización del contrato y su publicación en el perfil del contratante en un contrato de obras, tres de servicios y un suministro adjudicados por 16,9 millones de euros.

– No se ha respetado el plazo mínimo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta la firma del mismo, en un contrato de servicios y otro de suministro sujetos a recurso especial en materia de contratación, adjudicados por la DFA por 11,5 millones de euros y 597.625 euros, respectivamente.

– No se ha publicado el contrato en el perfil del contratante, en diez expedientes adjudicados por 39,5 millones de euros.

– No se ha aprobado el programa de trabajo de un contrato de obras adjudicado por la DFA por 2,6 millones de euros.

– En tres contratos adjudicados por 39,4 millones de euros, la expedición de la certificación de obra se realiza transcurrido los diez primeros días del mes siguiente al que corresponden los trabajos.

Alegación.

La mayoría de las observaciones contenidas en los párrafos anteriores hacen referencia a diferentes incumplimientos de plazos fijados por la normativa contractual para distintos trámites previstos por ella y que, habiendo sido advertidos por los órganos encargados del control interno de la Diputación Foral de Álava en la mayoría de los casos, no suponen la vulneración de ninguno de los principios que rigen la contratación administrativa.

Respecto a la observación relativa al retraso en la publicación en el DOUE de la formalización del contrato, debe señalarse en relación con el expediente 2 (Adquisición solución integrada de herramientas software), que la fecha de publicación en el DOUE del anuncio de formalización del contrato fue el 12 de diciembre de 2019, 14 días después del perfeccionamiento del contrato, que se produjo el 28 de noviembre de 2019, cumpliendo así el plazo máximo de 15 días que establece el artículo 154.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Respecto a la observación que hace referencia a la falta de publicación de determinados contratos en el perfil del contratante, tampoco se produce una vulneración del principio de publicidad que rige la contratación administrativa, en la medida en que consta la publicación en el perfil del contratante de los principales datos de la adjudicación (plazo, adjudicatario e importe).

– Se han aprobado modificaciones del contrato en tres contratos de obras, que han incrementado el presupuesto y aumentado el plazo, debidas a una inadecuada definición previa de las necesidades a satisfacer, puesto que los motivos que justifican la modificación no obedecen a circunstancias sobrevenidas.

Alegación.

La DFA se muestra en desacuerdo con la valoración efectuada por el TVCP acerca de la inadecuada definición previa de las necesidades a satisfacer por las razones que para los contratos afectados se señalan por sus responsables técnicos:

- Expediente 17 (Ejecución obras ampliación del UCEIS de Espejo. Modificado 2019).

Se considera que la ampliación de plazo no se produce por una inadecuada definición previa de las necesidades a satisfacer por cuanto, tal y como se explica en el informe del director de obra de fecha 19 de noviembre de 2018, la ampliación de plazo se produce por «el periodo de lluvias persistentes sufrido desde el día 28 de octubre, y dado que estaba sin realizar la impermeabilización de la cubierta, ha permanecido el edificio completamente inundado hasta el 19 de noviembre.» En el expediente consta abundante documentación gráfica sobre el estado de la obra.

En cuanto a la modificación de contrato, no alcanzó el 10 por ciento del precio del contrato, por lo que no se alteraron las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato. Además de ello, obra en el expediente un informe del director de obra justificando que la modificación mejoraba el proyecto, así como un informe acerca de la adecuación de la modificación a la legalidad vigente.

• Expediente 35 (Obras conducción transporte caudales captación de Amurrio. Modificado 2019).

En la propuesta de aprobación de modificación del contrato se aduce a las siguientes razones de necesidad:

– Como consecuencia del condicionado impuesto tanto por el Servicio de Carreteras como por ADIF, ha sido necesario ampliar las características inicialmente proyectadas de las hincas a ejecutar bajo las carreteras y vías ferroviarias afectadas.

– A solicitud del Consorcio de Aguas del Kantauriko Urkidetza, ha sido necesario modificar el trazado de la nueva conducción en la llegada a la ETAP de Izoria para su conexión con el depósito de agua bruta en lugar de la cámara de mezcla, así como la estación de bombeo para que pueda ser integrada dentro del nuevo edificio taller que ese ente prevé acondicionar en las instalaciones de la ETAP de Izoria. La adecuación del depósito de Aspuru contemplada en el proyecto, una vez analizado en profundidad el estado actual junto con el Consorcio como actual explotador del mismo, implica una mayor inversión de la estimada como partida alzada a justificar en el proyecto.

– Reposición de nuevos servicios afectados detectados en las zonas urbanas atravesadas por las tuberías en sus 6 km de recorrido, así como los anclajes y pasamuros para una mayor garantía de estabilidad y funcionamiento de la conducción.

Se pasa a continuación a justificar la imposibilidad de haber previsto con antelación cada una de las actuaciones arriba detalladas.

1. CONDICIONADO CARRETERAS.

– La solicitud de autorización para la ejecución de las obras fue enviada el 15 de febrero de 2018.

– La autorización para las obras fue recibida el 3 de diciembre de 2018, habiéndose firmado el acta de replanteo de las obras el 9 de octubre de 2018.

Dicha autorización exigía la ampliación de una de las hincas definidas en el proyecto en previsión de la mejora futura de la carretera A-625. Esta exigencia, que excede de lo estrictamente necesario teniendo en cuenta la realidad actual de la carretera A-625, se justificaba por parte del Servicio de Carreteras al objeto de evitar hipotecar las obras del «Proyecto de construcción modificado del de acondicionamiento de la carreteras A-625, entre el P. K. 359,65 (inicio de la variante este de Amurrio) y el P. K. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)», obras aún por ejecutar, aspecto este que no pudo ser previsto por el equipo redactor del proyecto de la conducción de abastecimiento al desconocer la existencia del citado proyecto de mejora de la carretera A-625.

2. CONDICIONADO ADIF

– La solicitud de autorización para la ejecución de las obras fue enviada el 15 de febrero de 2018.

– En respuesta a dicha solicitud, se recibe email el 10 de abril de 2018 solicitando documentación complementaria.

– Con fecha 16 de abril de 2018 se remite desde Diputación la documentación complementaria requerida.

– El 23 de mayo de 2018 se recibe email por parte de ADIF indicando varios ajustes a realizar en la propuesta de cruce mediante hinca bajo las vías del ferrocarril.

– La Diputación remite el 4 de junio de 2018 nueva propuesta de cruce atendiendo a los nuevos ajustes reclamados por ADIF.

– El 30 de noviembre de 2018 se recibe la autorización de ADIF.

Las nuevas exigencias de ADIF no pudieron ser consideradas por el equipo redactor del proyecto al proporcionarse esta información una vez iniciadas las obras el 9 de octubre de 2018.

3. CONSORCIO DE AGUAS DEL KANTAURIKO URKIDETZA.

– El «Proyecto modificado del proyecto de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio desde el Alto de Askargan a la ETAP de Izoria y conducciones de agua tratada a los depósitos de Larrinbe, Aspuru e Iperraga (Álava)» fue aprobado mediante Acuerdo del Gobierno Foral 529/2017, del 19 de septiembre, del cual, junto con el documento del proyecto, se dio traslado al Consorcio de Aguas del Kantauriko Urkidetza.

– En base al proyecto redactado y al contacto establecido con el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia, el Consorcio de Aguas del Kantauriko Urkidetza remitió el acuerdo de aprobación del citado proyecto por parte de la Junta de Gobierno, solicitando así mismo la modificación del diámetro de la conducción en un determinado tramo, al objeto de posibilitar a futuro el abastecimiento a varios núcleos vizcaínos.

– Atendiendo a lo solicitado se llevó a cabo el ajuste demandado y se inició el procedimiento para la contratación de las obras mediante Acuerdo del Gobierno Foral 242/2018, de 15 de mayo.

– El 18 de noviembre de 2018, una vez iniciadas las obras, se recibió un nuevo escrito del citado Consorcio, solicitando llevar a cabo varios ajustes relacionados con las infraestructuras.

Si bien el Consorcio de Aguas del Kantauriko Urkidetza, como futuro explotador de las instalaciones y tal y como ha quedado aquí puesto de manifiesto, fue consultado y conocedor de las infraestructuras proyectadas, fue posteriormente, una vez ya iniciadas las obras, cuando ese ente vio la necesidad de solicitar la realización de nuevos ajustes sobre las obras inicialmente proyectadas y aprobadas.

Este hecho no pudo ser previsto por el equipo redactor, quien se había ajustado a las necesidades y requisitos inicialmente acordados con el Consorcio. De hecho, y como ya se ha expresado anteriormente, se habían realizado ya con anterioridad, ajustes al proyecto atendiendo a otras demandas del Consorcio.

4. SERVICIOS AFECTADOS, ANCLAJES Y PASAMUROS.

Si bien en el proyecto se investigaron y recogieron los posibles servicios afectados por las obras, durante la ejecución de los trabajos aparecieron varias conducciones que no podían haber sido detectadas al tratarse de infraestructuras antiguas, cuya existencia no estaba registrada por ser caños de recogida de aguas pluviales integrados en la trama urbana, infraestructuras éstas no gestionadas por ninguna compañía ni ente sectorial, de ahí la dificultad de su identificación.

Si bien es posible investigar y caracterizar a grandes rasgos el terreno a atravesar con las obras, el hecho de tratarse de una conducción lineal de 6 km de longitud implica tener que proyectar con un cierto grado de incertidumbre que, en este caso, a la vista de las condiciones existentes, llevó a buscar durante las obras una mejora en las condiciones de estabilidad y seguridad mediante anclajes y pasamuros.

– Se ha superado el plazo de tres meses desde la recepción para la aprobación de la certificación final, en dos contratos de obras adjudicados por 1,4 millones de euros.

Alegación.

Como se ha señalado anteriormente la observación contenida en el párrafo anterior hace referencia al incumplimiento de un plazo fijado por la normativa contractual que, habiendo sido advertidos por los órganos encargados del control interno de la Diputación Foral de Álava, no supone la vulneración de ninguno de los principios que rigen la contratación administrativa.

– La aprobación de las certificaciones de obra, o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato, de los bienes entregados o servicios prestados, se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, en dos contratos adjudicados en 2019 y en cinco contratos adjudicados en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 91.754 y 694.655 euros, respectivamente.

– El abono del precio se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, en ocho contratos adjudicados en 2019 y en doce contratos adjudicados en ejercicios anteriores. Los importes acumulados ascendieron a 953.854 euros y 3,6 millones de euros, respectivamente.

Alegación.

En relación con las observaciones relativas a la superación de los plazos previstos en la normativa contractual para la aprobación de los documentos acreditativos de la adecuada ejecución del contrato para la realización del pago, con carácter general, debe ponerse de manifiesto que no han tenido una relevancia significativa en el conjunto de la actividad de la Diputación Foral de Álava, ya que suponen solamente un 9,48 por ciento del total de facturas del ejercicio, el porcentaje de operaciones en que el abono ha superado el plazo máximo establecido en la normativa de contratación. En cualquier caso, el periodo medio de pago de las facturas registradas en 2019, ha sido de 17,01 días, entendido como los días naturales transcurridos desde la fecha de aprobación del gasto, hasta la fecha de pago material por parte de la entidad, lo que corrobora el cumplimiento del plazo legal en término medio.

Mediante el análisis de una muestra de expedientes formalizados por los Organismos Autónomos en 2019, el seguimiento de expedientes adjudicados en años anteriores y de expedientes adjudicados o prorrogados por las SSPP, las Fundaciones Forales y el Consorcio de Aguas de Álava - Urbide en 2019, hemos detectado que:

– En cuatro contratos del IFBS adjudicados por 26,8 millones de euros (expedientes 1, 2, 3 y 4); en cinco contratos del IFJ adjudicados por 973.769 euros (expedientes 1, 2, 3, 4 y 5); y en tres contratos de AFS adjudicados por 123.662 euros (expedientes 1, 2 y 3); no consta en los expedientes la designación del responsable del contrato.

Alegación.

Respecto a la observación anterior, cabe señalar que los pliegos que rigen las contrataciones recogen la siguiente previsión:

«13.1. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN. La Dirección del contrato será la persona, con titulación adecuada y suficiente, directamente responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de la prestación pactada.

Para el desempeño de su función podrá contar con la colaboración de personas a sus órdenes, que desarrollarán sus actividades en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que integrarán la dirección del contrato.

La dirección designada por el órgano de contratación será comunicada a la empresa contratista por la Administración en el plazo de quince días naturales a contar desde la formalización del contrato y dicha dirección procederá en igual forma respecto de su personal colaborador. Las variaciones serán puestas en conocimiento de la empresa contratista por escrito.»

Si bien es cierto que en los supuestos señalados formalmente no se ha producido la comunicación a la que se alude en los pliegos, el artículo 311 de la LCSP indica que en el caso de que no se hubiere designado un responsable del contrato, esta función le corresponderá a los servicios dependientes del órgano de contratación. En todos los casos han sido unidades especializadas y dependientes del órgano de contratación quienes han realizado la comprobación, coordinación y vigilancia del correcto funcionamiento del contrato, de su ejecución y del interés general.

— En un contrato del IFJ adjudicado por 189.530 euros, el anuncio de licitación no establece la posibilidad de prórroga, sin embargo, el cuadro de características del PCAP señala que existe la posibilidad de 18 meses de prórroga (expediente 4).

Alegación.

Respecto a la observación anterior, cabe señalar que se trata de un error material en la confección del anuncio, pero la información omitida se encontraba disponible en el cuadro de características que se publicó de forma simultánea en el perfil del contratante, no suponiendo la vulneración de ninguno de los principios que rigen la contratación administrativa.

— El perfil del contratante de las siguientes entidades no incluye toda la información que debería contener:

- IFBS: no se publica el contrato en tres expedientes adjudicado por 24,4 millones de euros (expedientes 2, 3 y 4).

- IFJ: no se publica el contrato en dos expedientes adjudicados por 280.060 euros (expedientes 1 y 5).

- AFS: no se publica el contrato en dos expedientes adjudicados por 373.619 euros (expedientes 3 y 4).

- El Centro de Cálculo, SA y el Consorcio de Aguas de Álava - Urbide no han publicado la información relativa a los contratos menores.

Alegación.

Como se ha señalado en el caso de la DFA, tampoco se produce una vulneración del principio de publicidad que rige la contratación administrativa, en la medida en que consta la publicación en el perfil del contratante de los principales datos de la adjudicación (plazo, adjudicatario e importe), incluso en muchos casos se ha publicado la fecha de formalización del contrato omitiéndose únicamente adjuntar el archivo correspondiente.

— La adjudicación no se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al adjudicatario:

- IFJ: en tres contratos adjudicados por 693.709 euros (expedientes 2, 3 y 4).

- AFS: en dos contratos adjudicados por 78.285 euros (expedientes 1 y 2).

— En un contrato de servicios, no sujeto a recurso especial en materia de contratación, del IFJ adjudicado por 214.500 euros, no se ha respetado el plazo mínimo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación hasta la firma del contrato (expediente 3).

– Transcurren más de quince días entre la formalización del contrato y su publicación en el perfil del contratante, en dos contratos de servicios de AFS adjudicados por 78.285 euros (expedientes 1 y 2).

– Transcurren más de diez días desde la formalización del contrato hasta su envío al DOUE, en cuatro contratos del IFBS adjudicados en 26,8 millones de euros (expedientes 1, 2, 3 y 4).

Alegación.

La mayoría de las observaciones contenidas en los párrafos anteriores hacen referencia a diferentes incumplimientos de plazos fijados por la normativa contractual para distintos trámites previstos por ella y que no suponen la vulneración de ninguno de los principios que rigen la contratación administrativa.

– La aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados se ha realizado con retraso, al superar el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio:

- IFBS: en un contrato adjudicado en 2019 (expediente 3) y en un contrato adjudicado en ejercicios anteriores (expediente 7). Los importes acumulados ascendieron a 444.019 y 4.782 euros, respectivamente.

- IFJ: en un contrato adjudicado en 2019 (expediente 1). El importe acumulado ascendió a 45.000 euros.

Alegación.

Con carácter general, debe ponerse de manifiesto que, en el conjunto de la actividad del Instituto Foral de Bienestar Social, aquéllas en que el abono ha superado el plazo máximo establecido en la normativa de contratación, suponen un 1,37 por ciento del total de facturas del ejercicio, como se pone de relieve en la información relativa al plazo de pago contenida en su memoria, información que se reproduce a continuación:

PAGOS REALIZADOS EN 2019	PMP (DÍAS)	Nº PAGOS DENTRO PERIODO LEGAL	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS FUERA PERIODO LEGAL	IMPORTE TOTAL
1er. Trimestre	6,42	3.608	12.280.806	22	83.591
2º Trimestre	6,72	3.178	11.503.580	21	162.649
3er. Trimestre	4,41	2.808	11.873.280	103	126.187
4º Trimestre	4,42	3.234	12.332.479	32	40.996
OPERACIONES PENDIENTES	PMP PENDIENTE (DÍAS)	Nº OPERACIONES PTES. DENTRO PERIODO LEGAL	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES PTES. FUERA PERIODO LEGAL	
4º Trimestre	2,32	515	806.172	8	5.117

Con carácter general, debe ponerse de manifiesto que, en el conjunto de la actividad del Instituto Foral de Juventud, aquéllas en que el abono ha superado el plazo máximo establecido en la normativa de contratación, suponen un 3,57 por ciento del total de facturas del ejercicio, como se pone de relieve en la información relativa al plazo de pago contenida en su memoria, información que se reproduce a continuación:

PAGOS REALIZADOS EN 2019	PMP (DÍAS)	Nº PAGOS DENTRO PERIODO LEGAL	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS FUERA PERIODO LEGAL	IMPORTE TOTAL
1er. Trimestre	9,40	234	263.330,64	3	2.708,64
2º Trimestre	7,68	315	573.858,73	11	35.409,02
3er. Trimestre	15,97	339	1.026.149,05	24	195.027,16
4º Trimestre	11,45	287	505.640,89	4	67.576,56
OPERACIONES PENDIENTES	PMP PENDIENTE (DÍAS)	Nº OPERACIONES PTES. DENTRO PERIODO LEGAL	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES PTES. FUERA PERIODO LEGAL	
4º Trimestre	7,77	20	61.006,73		

— En un contrato adjudicado por el IFBS en ejercicios anteriores, el abono del precio se ha realizado superados los treinta días desde la aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, (expediente 6). El importe acumulado ascendió a 93.167 euros.

Alegación.

La observación anterior viene motivada por la gestión de una única factura correspondiente al mes de diciembre de 2019 por la gestión de un centro de día y urgencias de 93.167,08 euros, que se recibió el 7/01/2020 pero no se validó definitivamente hasta el 18/02/2020, fecha en que se recibió la documentación que la adjudicataria había de presentar con carácter previo al abono de la factura, según el PCT (certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y sociales, presentando así mismo los documentos TC1 y TC2 de los últimos 6 meses, certificado por el que se acrediten los conceptos retributivos del personal que viene prestando el servicio así como justificante de los abonos efectuados en concepto de salarios, certificados de las empresas suministradoras de energía eléctrica, gas y agua de estar al corriente en los pagos y acreditación de la vigencia de los contratos de mantenimiento exigidos). La factura se pagó el 20/02/2020.

III.5. Otros.

La DFA no ha actualizado las firmas autorizadas en 15 entidades financieras.

Alegación.

La relación de firmas autorizadas para la disposición de fondos se envía a todas las entidades financieras colaboradoras siempre que se produce algún cambio en ellas como consecuencia del cese y el nombramiento subsiguiente de las personas autorizadas. El Servicio de Gestión Financiera archiva todos los envíos de estas comunicaciones, con el acuse de recibo de su entrega en la oficina principal de la entidad.

Para el caso de las entidades a que hace referencia el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, se realizaron efectivamente las oportunas comunicaciones, por lo que la falta de actualización de esta información en cualquier entidad colaboradora es de su exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente a este procedimiento de carácter ordinario y sistemático, a la vista de una observación similar que hizo el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en los informes anteriores, se notificó de manera individual a cada una de las entidades entonces señaladas.

Por ello, obviamente, la observación realizada denota un problema en ningún caso achacable a la actuación de la Diputación Foral de Álava que ha actuado con la debida diligencia y que en ningún caso implica riesgo alguno para ella, en la medida en que cualquier movimiento de fondos con origen en las cuentas abiertas en ellas sólo puede tener como destino otra cuenta de la propia Diputación Foral de Álava.

La documentación acreditativa de las gestiones realizadas y de la efectiva actualización de las firmas autorizadas ya se ha puesto a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.